



Referencia: **22653/2017**
Destinatario: **B52002581**
DORANJO S.L. UNIPERSONAL
Dirección: **PLAZA VELAZQUEZ**
MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000018024**

Asunto:	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE DE GENERAL PINTOS
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 22/02/2018, registrado al número 2018000580, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 01 de Febrero de 2018, para la adjudicación del contrato de Obras denominado "**MEJORAS DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN LA CALLE DEL GENERAL PINTOS**" (Expte.22653/2017, a la empresa **DORANJO,S.L. CIF: B-52002581** por ser su oferta la más ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma y no encontrarse incurso en temeridad, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA
1	REFORMAS Y MULTISERVICIOS "LA UNION"	EXCLUIDO
2	GARZON CONSTRUCCIONES, S.L.	92.423,72 €
3	DORANJO, S.L.	76.780,00 €
4	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.	EXCLUIDO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
"Una manera de hacer Europa"

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.490,00 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 22653/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- EXCLUIR a las empresas REFORMAS Y MULTISERVICIOS LA UNION y LUNAMAR BOARFA SAID,S.L. de este procedimiento por no haber constituido ninguna de ellas, según han indicado en el escrito remitido para subsanar documentación, la Garantía provisional de **2.929,86 €** que se exige en el ANEXO I del PCAP que rige en este expediente para poder licitar al este procedimiento.

2º.-ADJUDICAR a la empresa **DORANJO,S.L. CIF: B-52002581** , con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (76.780,00 €), desglosado en Presupuesto: 69.800,00 € IPSI: 6.980,00 €.

DURACIÓN: La duración inicial del contrato es de DOS (02) MESES.

ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria: "FONDOS FEDER FOMENTO REMANENTE", según Informe de Intervención de fecha 02 de Octubre de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HABILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

(FEDER):

“Una manera de hacer Europa”



**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**



UNIÓN EUROPEA

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
(FEDER):
“Una manera de hacer Europa”

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 11775620201654352060 en <https://sede.melilla.es/validacion>